

ALIANZA POR EL CLIMA ANTE EL PACTO DE ESTADO

Vivimos un momento crítico marcado por un modelo económico obsoleto e injusto que nos mantiene dependientes de los combustibles fósiles. Esta dependencia eleva el coste de bienes básicos, profundiza las desigualdades y desencadena crisis sociales y conflictos que benefician solo a unos pocos poderosos y ricos. Un modelo que pone en riesgo la vida y cuyas consecuencias ya estamos sufriendo en forma de intensas olas de calor, incendios e inundaciones con un gran impacto en la población y los ecosistemas.

Frente a ese horizonte fósil exigimos un pacto sociopolítico que garantice los medios necesarios para reducir urgentemente nuestras emisiones y enfrentar los crecientes riesgos de inundaciones, sequías o incendios forestales. La Encuesta Mundial sobre los Bienes Comunes 2024 realizada por Ipsos y encargada por Earth4All y la Alianza Mundial de los Comunes (GCA) revela que el 59% de las encuestadas está muy preocupado por el estado actual de la naturaleza, o que, el 72% considera que las formas más graves de daño ambiental -que cada vez más son denominadas como ecocidio- deberían ser un crimen.

La necesidad de abordar acuerdos sociales amplios en la defensa del clima no es nueva, ya en 2008 Zapatero¹ en su discurso de investidura anunció una Conferencia de Presidentes para abordar la emergencia climática. Es evidente que estos acuerdos no se han producido hasta el momento, a pesar de que tanto Alianza por el Clima como su antecesora Coalición por el Clima reclamaban en 2008 en sede parlamentaria alcanzar un pacto frente a la emergencia climática². El verdadero problema es la falta de implementación a la escala necesaria de numerosas medidas ya existentes, es decir, la falta de compromiso y valentía política, debido sobre todo a la visión cortoplacista de las instituciones.

Propuestas

- * Modelo de gestión forestal
- * Agua
- * Olas de calor
- * Medidas transversales
- * Protección civil
- * Cultura cívica
 - Educación
 - Participación
- * Acelerar la transición
- * Cumplir con los compromisos internacionales y nuestra responsabilidad climática

¹ <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/intervenciones/paginas/2008/prsp20080408.aspx>

²

<https://www.levante-emv.com/salud/2009/04/28/coalicion-clima-reclama-pacto-cambio-13269924.html>

El pacto debe incorporar un punto de vista interseccional que garantice la inclusión y la justicia social en todas sus dimensiones. Esto implica, por ejemplo, integrar un enfoque de género que visibilice y atienda las desigualdades existentes, reconocer los derechos de las generaciones futuras mediante políticas sostenibles y responsables, y considerar de manera explícita la situación de las personas migrantes y racializadas, asegurando su acceso equitativo a derechos, recursos y oportunidades. Asimismo, resulta fundamental tener en cuenta cómo las medidas impactan de forma diferenciada en distintos colectivos, incluyendo a personas con discapacidad, en situación de pobreza y vulnerabilidad, juventudes, personas mayores y poblaciones LGTIQ+ para que nadie quede atrás. En ese sentido, tener datos disagregados permitiría ver cómo afectan las medidas.

Sin embargo la palabra desigualdad no aparece en la propuesta del Pacto. La crisis climática está estrechamente vinculada con las desigualdades económicas, sociales, de género, generacionales... Una desigualdad patente también en la responsabilidad histórica de las emisiones y en los impactos desiguales en las distintas capacidades de resiliencia y en el fuerte desequilibrio en la participación entre agentes sociales y económicos en el diseño de políticas.

El Pacto debe asumir como referencia vinculante y orientadora la reconocida condición del medio ambiente limpio, saludable y sostenible como Derecho Humano por parte de Naciones Unidas –Consejo de Derechos Humanos (Res. 48/13, 2021) y Asamblea General (Res. 76/300, 2022)– y alinearse con las recientes opiniones consultivas que refuerzan las obligaciones estatales frente a la emergencia climática:

- ★ La de la Corte Internacional de Justicia (23 de julio de 2025), que interpreta que los Estados tienen deberes jurídicos de prevenir y reducir el daño climático, actuar con diligencia debida, cooperar y alinear sus políticas con la limitación del calentamiento, con posibles responsabilidades por inacción u omisión.
- ★ La de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – OC-32/2025 (3 de julio de 2025), que conecta la emergencia climática con obligaciones concretas de derechos humanos, incluyendo no regresión, prevención de daños irreversibles, protección reforzada de personas y pueblos en situación de vulnerabilidad y garantía efectiva del derecho humano a un ambiente sano.
- ★ Asimismo, el Pacto debe incorporar como principio orientador el Convenio de Aarhus (1998), ratificado por España, que reconoce el derecho de acceso a la información ambiental, la participación pública en la toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos ambientales. Estos tres pilares –información, participación y justicia– constituyen una condición imprescindible para la legitimidad democrática y la eficacia de las políticas climáticas.

Sobre esta base ética, moral y legal, el Pacto debe comprometerse a responder a las demandas de Justicia Climática de la sociedad española y del conjunto de comunidades afectadas en el mundo, integrando: (i) debida diligencia climática, ambiental y de derechos humanos en todas las políticas; (ii) cooperación internacional y financiación acorde a responsabilidades y capacidades; (iii) no regresión y mejora progresiva de la protección climática; y (iv) participación pública significativa, con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Propuestas

Modelo de gestión forestal

La lucha contra el fuego no admite episodios de improvisación ni recortes. La dispersión de competencias autonómicas ha generado desigualdades territoriales intolerables, con comunidades que externalizan servicios, recortan plantillas o abusan de la temporalidad. La Alianza se suma a la demanda de un servicio público de gestión directa, medios suficientes, estabilidad laboral, formación continuada y una estrategia estatal coordinada para hacer frente a un desafío que crece con el cambio climático.

A pesar de que el cambio climático es la principal amenaza de los bosques y que la gestión forestal supone una excelente herramienta de adaptación, ni los planes de gestión ni los proyectos de restauración incluyen medidas de adaptación al cambio climático. También, la perspectiva agrosilvopastoril del cuidado del monte es esencial. Desde los aprovechamientos de leñas por los vecinos, la introducción de la ganadería extensiva (en particular en montes comunales pero no solo) y otros usos que permiten por un lado ahorrar costes de limpieza del monte y por otro dar beneficios a los habitantes que ayudan a "cuidar el monte" con actividades compatibles con la conservación.

A la vista de estas amenazas, para aumentar la resiliencia de los bosques frente al cambio climático se debería incluir las siguientes medidas:

- ★ Impulsar estrategias de gestión y restauración de ecosistemas que prioricen la recuperación de bosques autóctonos, mixtos e irregulares, potenciando su multifuncionalidad. Los proyectos deben apostar por paisajes en mosaico, que diversifiquen los tipos de hábitat en el territorio.
- ★ Desarrollar estudios para valorar los impactos del cambio climático sobre los bosques en las regiones y tipos de bosques en las que no se tenga suficiente información, y diseñar medidas de adaptación específicas para cada una de ellas, que garanticen el papel mitigador de las masas forestales para el futuro.
- ★ Es imprescindible recuperar, reforzar y estabilizar las plantillas, dotar de medios materiales y profesionales suficientes, garantizar infraestructuras adecuadas y apostar por una formación especializada y homogénea que prepare a los trabajadores frente a incendios cada vez más virulentos y destructivos.
- ★ Establecer sistemas de seguimiento con indicadores claros que permitan medir los efectos producidos por el cambio climático en los bosques.
- ★ Incluir medidas de adaptación al cambio climático en planes de gestión forestal que aumenten la resiliencia, e incrementar los porcentajes de superficie forestal gestionada.
- ★ Mejorar la coordinación de los bancos de germoplasma vegetal a escala nacional
- ★ Impulsar planes de gestión para todas las especies, en especial las más vulnerables.

- * Identificar las zonas de Alto Riesgo de Incendio y aplicar Planes de Prevención y de Extinción en estas zonas para hacer más resiliente los bosques frente a perturbaciones futuras, por ejemplo, potenciando donde sea adecuado la ganadería extensiva como medida de prevención. El mosaico agrosilvoganadero puede ayudar a frenar los incendios a la vez que favorece la biodiversidad y evita el despoblamiento rural proporcionando trabajo para los habitantes de los pueblos.
- * Garantizar la conectividad ecológica de los hábitat forestales mediante el diseño, mantenimiento y restauración de conectores ecológicos, que permitan el desplazamiento de especies y el mantenimiento de servicios eco-sistémicos.
- * No se contabilizarán las medidas de adaptación o mejora de los bosques dentro del cumplimiento de los objetivos de mitigación y de los mercados de carbono.
- * Invertir en infraestructura verde que asegure que la fauna pueda transitar mejor por la península ibérica, potenciar la trashumancia y la recuperación del territorio.
- * Aumentar la inversión pública en el sector forestal, impulsar la ordenación y aprovechamiento de los montes públicos y condicionar las subvenciones a propietarios privados que establezcan planes de ordenación, gestión colectiva, concentración parcelaria, agrupación de propiedades o certificación forestal FSC.
- * Elaborar normativa para reducir el abandono de las propiedades forestales a través de la gestión municipal o autonómica de los terrenos en que concurren las siguientes situaciones: el estado de abandono o mala gestión que haga peligrar la conservación del territorio o aumente el peligro de incendios, que no tenga un plan de gestión forestal o no estén actualizados los propietarios en el catastro.
- * Impulsar la extracción de resina y de corcho y los aprovechamientos forestales madereros.

La actual gestión forestal, guiada por el principio de multifuncionalidad, busca equilibrar servicios ecosistémicos diversos (madera, turismo, educación, cultura, etc.). Sin embargo, este modelo sigue atrapado en una lógica instrumental, que pasa por alto las relaciones que las comunidades y los propios silvicultores mantienen con los bosques (Himes et al., 2024). Se hace necesario un giro relacional en la gobernanza forestal (Himes & Dues, 2024), capaz de reconocer que los bosques importan por múltiples razones, materiales e inmateriales, humanas y ecológicas. En el ámbito forestal, la democracia participativa como asambleas ciudadanas locales ofrece un enorme potencial para afrontar los llamados “problemas complejos” de las políticas ambientales (Ejsing et al., 2023) y responder preguntas como: ¿Cómo reconciliar la conservación de la naturaleza con su uso humano? o ¿Cómo asegurar que las medidas ambientales no generen cargas desproporcionadas en las poblaciones locales?”

Agua

- * Es preciso que las cuencas dispongan de una vegetación autóctona adecuada que favorezca la infiltración y reduzca la escorrentía y su capacidad erosiva, ya que, como es bien sabido, la vegetación retiene suelo fértil y reduce la erosión. Para ello es preciso adoptar medidas de gestión de usos adaptados a las características de las cuencas. Por el contrario, es necesario tener en cuenta que los encauzamientos generalizados tienen un comportamiento deficiente frente a las avenidas extraordinarias
- * Detener la expansión de los asentamientos urbanos a lo largo de la línea de costa y abordar la problemática de los existentes para hacer frente a la inminente subida del nivel del mar, restaurando los ecosistemas costeros y reubicando los edificios, los servicios y las infraestructuras potencialmente afectados.
- * Debe entenderse la cuenca hidrográfica de una forma integral, considerando que el mantenimiento de los ecosistemas y de los usos tradicionales, como por ejemplo los cultivos aterrazados de frutales, ayudan a frenar la erosión y favorecen la infiltración evitando con ello la pérdida de suelos y de fertilidad.
- * El aterrazamiento de cultivos en aprovechamiento productivo (no abandonados) es una medida que ayuda a frenar el desagüe y su velocidad a la vez que incrementa la infiltración y la fertilidad del suelo. Es preciso proteger (incentivar) las terrazas ayudando a su mantenimiento y prohibir (o desincentivar) la eliminación de terrazas.
- * Para hacer frente a la sequía estructural que ya padece la mayor parte del territorio español y que el cambio climático está agravando considerablemente, debe trabajarse con un enfoque integrado de gestión de la demanda, implicando a todos los agentes interesados y sin olvidar el imperativo de que los ríos y arroyos deben mantenerse el flujo de agua necesario para que puedan seguir manteniendo su función como elementos vivos integradores del territorio. Todo esto debe traducirse en medidas de gestión de la demanda, ahorro en los usos del agua, consuntivos y no consuntivos.
- * Es preciso insistir en para hacer frente a las inundaciones es precisa una gestión integral y adecuada no solo en las zonas inundables definidas como tales en la cartografía temática oficial sino también en sus zonas aledañas, susceptibles de ser anegadas en riadas más extremas que las que hoy se consideran.
- * Desarrollo de Programas de Educación y Comunicación con los habitantes ribereños, que permitan modificar la percepción pública acerca del entorno de los cauces fluviales, y facilitar una gestión adecuada de los mismos
- * El cultivo de producción ecológica fomenta las rotaciones, la vegetación en el suelo, la biodiversidad silvestre (al no emplear herbicidas ni insecticidas químicos de amplio espectro) pero también la biodiversidad de los organismos y microorganismos del suelo, hecho que resulta esencial para la capacidad de infiltración y absorción de agua, pero también para, en caso de inundación, evitar la pérdida de suelo y frenar su erosión. Los suelos cultivados ecológicamente y con cubierta vegetal resisten mejor las inundaciones y riadas. Además secuestran más carbono y durante más tiempo. La gestión agrosilvopastoril y mediante agricultura y ganadería ecológicas constituyen una forma de gestión armónica de parte del territorio que aumenta la defensa frente a las danas y los incendios, a la vez que protege el territorio y la seguridad y soberanía alimentaria para las generaciones presentes y futuras frenando el despoblamiento.

- * Las grandes y convencionales infraestructuras hidráulicas no son suficientemente eficaces para responder a la magnitud y periodicidad de las avenidas, por lo que es preciso desplegar otras medidas que vayan más allá de las infraestructuras, aunque, en algunos casos pudieran ser necesarias ciertas infraestructuras menores.
- * La aridez del territorio español, hoy agravada por efecto del cambio climático obliga a establecer criterios para un reparto socialmente justo del agua ante un escenario de mayor escasez. Los actuales mecanismos de mercado y los intercambios concesionales producen desigualdad entre usuarios y favorecen a las grandes explotaciones y a los agentes con mayor capacidad económica. Por eso deben ser sustituidos por otro tipo de gestión como podría ser la creación de comités del agua y otros mecanismos de participación ciudadana.

Olas de calor

El incremento de las olas de calor y los episodios de temperaturas extremas se hacen cada vez más frecuentes como muestran los informes de la AEMET sobre el estado del clima en España. Afrontar medidas de mitigación en los viviendas, entornos laborales y espacios públicos es fundamental para garantizar la salud individual y comunitaria. Por ello:

- * Es preciso reforzar las medidas para la mitigación de los efectos de la emergencia climática en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (EESST 2023-2027) y el Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente (PESMA), plan este último que debería estar transversalmente integrado con el anterior.
- * En la EESST deberían reforzarse las medidas de apoyo, asesoramiento y sensibilización a las empresas sobre gestión de riesgos del cambio climático, para que estas y las propias administraciones las concreten en cada ámbito. Es preciso que se desarrollen también las guías, directrices y herramientas por sectores concernidos, las evaluaciones de riesgos y los planes de prevención establecidos por la legislación de salud laborales.
- * Es necesario que se aborde la codificación de las lesiones y la notificación de los accidentes relacionados con altas temperaturas. Más allá de reforzar los controles en la aplicación del RD 4/2023 sobre medidas de protección de la población trabajadora a fenómenos meteorológicos adversos, conviene revisar la lista de tareas en riesgo y regular lugares de descanso como refugio.
- * Se debe hacer frente a la pobreza energética, también presente en verano. Por ejemplo, a través de una tarifa social que sea accesible para los consumidores que la escogen. Hablamos de toda la población, también la que está en exclusión severa: viviendo en la calle, en asentamientos rurales y urbanos (especiales situaciones en Almería, Huelva, Madrid y sus cañadas...), en infraviviendas (hacinamiento, insalubridad...).
- * Fomentar la rehabilitación energética de los edificios teniendo en cuenta las características específicas del cambio climático en cada región y enfocando las intervenciones adecuadamente, particularmente a las poblaciones vulnerables y en situación de pobreza.

- * Fomentar las comunidades energéticas para aumentar la seguridad del suministro de energía fomentando el amplio despliegue de energías renovables en las ciudades, descentralizando la producción energética.
- * Se deben desarrollar planes e inversión específica para incrementar la resiliencia de los centros educativos y sus actividades frente a estos episodios cada vez más frecuentes.
- * Desarrollar en las ciudades una planificación urbanística basada en soluciones naturales, que tenga la capacidad de aportar una adaptación transformadora y garantice que se pueden afrontar retos climáticos actuales y futuros, integrando tanto logros en términos de mitigación (p.ej. menor demanda energética en los edificios) como en adaptación (p.ej. gestión de las aguas pluviales).
- * Crear una red de refugios climáticos de titularidad pública. Es importante también que la cantidad o capacidad de los refugios climáticos esté vinculada al número de personas que van a experimentar las situaciones de calor extremo en cada barrio/ciudad/pueblo. No tiene sentido que en Carabanchel las piscinas públicas y otros refugios climáticos estén siempre llenas porque el número de personas que hacen uso de ellas sea mucho mayor que en otras zonas de Madrid, pero no se haga nada para solucionarlo.
- * Incluir la adaptación y la resiliencia de las viviendas al cambio climático como un apartado específico en el Código Técnico de la Edificación.
- * Introducir la evaluación climática en la planificación urbana y territorial para mitigar los efectos de la isla de calor. Es necesario establecer indicadores que obliguen a implementar medidas como: la limitación de la expansión urbana a expensas de las zonas verdes, el incremento de las áreas verdes (incluidas cubiertas y fachadas de los edificios), porcentaje de suelo permeable, modificación del albedo de los materiales y pavimentos, integración de cuerpos de agua artificiales o promoción de la ventilación urbana mediante la disposición de la edificación.
- * Establecer indicadores de evaluación y seguimiento de las medidas que se implantan en las ciudades para fomentar la adaptación al cambio climático.
- * Todas las medidas del Pacto (mitigación, adaptación, financiación, emergencias) incorporarán las propuestas recogidas en la Observación General N° 26 del Comité de los Derechos del Niño y la Declaración sobre Infancia y Cambio Climático (COP25). Se priorizarán refugios climáticos escolares, protocolos térmicos y adaptación de infraestructuras educativas.

Medidas transversales

- * Los sistemas de ayudas económicas e incentivos fiscales no deben favorecer a los grandes propietarios/empresas (macrogranjas, megapiscifactorías, grandes explotaciones intensivas).
- * La burocracia, la accesibilidad y las normas de regulación choca en ocasiones con las distintas normativas, complejizando particularmente a pymes, minifundios, y pequeños productores, la obtención de ayudas o la propia gestión de sus explotaciones. Es fundamental incrementar la capacidad a través de la simplificación y eficacia burocrática, pero también mediante el fomento de la capacitación y la accesibilidad.
- * No se puede convertir el mundo rural en solo un atractivo turístico, sino favorecer la repoblación con un sistema de incentivos fiscales y servicios reforzado y de cercanía,

que frente a la concentración en las capitales de provincia se debe de avanzar hacia una integración de servicios más cercana (comarcalización).

- * Se debe garantizar la movilidad de las personas que viven en núcleos poblacionales pequeños a estos servicios en condiciones digna de frecuencia y precio.
- * Apostar por inversión en transporte público y de mercaderías, invertir en trenes de cercanías, media distancia y larga distancia que son utilizadas por el 96% de la población, ofrecer un servicio digno a la infraestructuras de menos emisiones de CO2. Una inversión en el sistema ferroviario como eje vertebrador del territorio, recuperando servicios cerrados y frecuencias y fortaleciendo conexiones transversales entre regiones
- * Garantizar que las ayudas no puedan usarse para simplemente reconstruir en una zona de riesgo o repitiendo los errores de prevención que llevaron a que el evento climático extremo causara esos daños. Para ello es necesario ofrecer adecuadas compensaciones a las personas afectadas por la pérdida de bienes básicos como la residencia habitual.

Protección civil

Las emergencias civiles atribuibles al cambio climático son y serán, casi exclusivamente, consecuencia de fenómenos naturales que, según los escenarios y modelos disponibles, provocarán eventos y episodios extremos con mayor intensidad, duración y frecuencia en el futuro.

La normativa estatal en esta materia se actualizó con la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Aunque en el preámbulo de la ley se reconoce el cambio climático como “un factor potenciador de las amenazas”, en opinión de Alianza por el Clima, el desarrollo en el articulado es insuficiente.

Para Alianza por el Clima, parece especialmente importante que se aborden una serie de cuestiones, capitales para ajustar el marco español de actuación en emergencias civiles ante escenarios de cambio climático que, además de ‘potenciar las amenazas’, suponen un aumento en el grado de incertidumbre asociado a las emergencias. Por lo tanto, se propone la inclusión de las siguientes medidas:

- * Análisis de la probabilidad de ocurrencia de emergencias y de posibles nuevos tipos de emergencia no previstos en el marco actual, basados en escenarios de cambio climático regionalizados y actualizados periódicamente, con la obligación de revisión de protocolos, mecanismos de planificación, coordinación y actuación.
- * Revisar los principales planes y estrategias sectoriales cuyo desarrollo suponga un riesgo para las personas, los recursos naturales o los bienes materiales susceptibles a los daños, para garantizar que estos instrumentos, reconocen explícitamente los riesgos adicionales asociados al cambio climático, incluyen objetivos y medidas para, en la medida de lo posible, anticipar y reducir los riesgos, fomentan una sociedad más ‘resiliente’ a los impactos del cambio climático.
- * Establecimiento de mecanismos de información y educación ante los fenómenos posibles del territorio a toda la ciudadanía. El desarrollo de programas de concienciación social específicos sobre el papel del cambio climático, respecto al

aumento del riesgo de emergencias y la necesidad de cambios de comportamientos y estilos de vida para reducir los riesgos.

- * Asignar los recursos suficientes en los presupuestos públicos para atender al mayor riesgo de emergencias y garantizar la formación adecuada del personal implicado . Garantizar la efectividad de la coordinación interinstitucional con protocolos claros, presupuestos específicos y supervisión ciudadana, estableciendo además la depuración de responsabilidades ante las negligencias.
- * Sistema de alerta eficaces ante aquellos indicadores que puedan identificar como de riesgo extremo.
- * Establecimiento de medidas para obligar al cumplimiento del establecimiento de comités locales/comarcales de emergencia con poder para movilizar recursos y activar planes de protección y la elaboración de señalética de riesgos que incluya la forma de actuación ante las alertas.Se deben establecer mecanismos de coordinación y articulación con colectivos y organizaciones locales que, desde las zonas afectadas, ya han mostrado capacidad de acción y resiliencia
- * Evaluación anual y auditoría pública para mejorar continuamente la efectividad.
- * Contar y coordinar con la Participación Científica y Ciudadana .

Cultura cívica

Educación

Integración /institucionalización en el currículum educativo de una educación ecosocial con mirada global, que permita la comprensión profunda de nuestra ecodependencia, contextualice los desafíos socioambientales y favorezca una cultura cívica sostenible, Que se tenga en cuenta tanto educación formal como no formal. Y que se concrete la forma de llevar esto a la práctica.

Según las prioridades aprobadas en la actual Estrategia de Desarrollo Sostenible, reforzar la Educación Ambiental, a fin de “impulsar un cambio cultural que permita responder adecuadamente a los retos socioambientales contemporáneos de forma coordinada, participada y con corresponsabilidad institucional y social”, así como implementar de modo efectivo la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global.

Participación

El último informe del capítulo III del IPCC, publicado en 2022, enfatizó que la mitigación profunda, la adaptación a la extrema emergencia climática y la transformación hacia trayectorias sostenibles sólo pueden sostenerse si están acompañadas de atención a la equidad y de una gobernanza que integre la participación amplia y significativa de la ciudadanía en todos los niveles de decisión. El IPCC subraya que la participación efectiva es condición para generar confianza social y debe estar integrada en la construcción de un pacto de estado amplio, articulado a mecanismos de revisión permanente. Particularmente en el ciclo de revisión de objetivos comprometidos por todos los países de la UE en el Acuerdo de París. Un

ciclo de revisión predecible en constante revisión que podría suponer el marco idóneo para implementar una transformación sistémica participada.

Para la Alianza por el Clima los procesos de participación pública en las políticas climáticas deben reforzarse con el fin de mejorar el diálogo y el intercambio, así como, incluir la colaboración multi-actor y la responsabilidad de desarrollar conjuntamente estos espacios. En su versión actualizada, el artículo 11 del Reglamento 2018/1999, de gobernanza de energía y clima de la UE, obliga a los Estados Miembros a establecer una plataforma de diálogo multinivel estructurado sobre clima y energía. Un concepto de participación que puede ampliarse a experiencias como las Asambleas Ciudadanas que pueden sentar las bases para consolidar e institucionalizar un espacio deliberativo público permanente informado por la ciencia.

En ese sentido señalamos³:

- ★ Activar el Consejo Nacional del Clima. El CNC, además de sus funciones actuales, podría cumplir el rol de puente de diálogo político entre grupos de la sociedad civil y el gobierno. Función que tiene, por ejemplo, el Conseil fédéral pour le développement durable en Bélgica.. Esto implica no sólo convocar de forma puntual para un intercambio de visiones en temas concretos, sino que debería implicar un intercambio continuo de información sobre avances normativos y ejecutivos, con la creación de grupos temporales de trabajo sobre temáticas específicas, en los que instamos se incorpore a otras organizaciones de la AxC con amplia experiencia sobre los temas abordados.
- ★ Organizar un proceso de diálogo con la duración y la participación adecuadas para compartir, analizar y negociar los objetivos y medidas en los ciclos de revisión del PNIEC, el PNACC y la ELP. Al tratarse de documentos de planificación integral que abarca diversos ámbitos y sectores, es conveniente convocar “Talleres participativos” con una amplia representación de organizaciones sociales, incluyendo organizaciones juveniles, participantes de las asambleas ciudadanas para el clima, personas académicas y científicas (universidades, centros de investigación), instituciones (estado, CCAA y ayuntamientos) y asociaciones empresariales.
- ★ La creación de un órgano ciudadano permanente⁴, con renovación y garantías para que la participación sea adecuada. Este evaluará una agenda vinculada a políticas públicas clave como la transición energética, protección, custodia y recuperación de ecosistemas críticos, transformación del sistema productivo y adaptación climática. Este órgano debe tener un mandato capaz de exigir respuesta obligatoria por parte del Parlamento y Gobierno en plazos definidos (6 meses).

³ Puede consultarse en más detalle las propuestas en el documento “documento propositivo para ampliar y mejorar la participación en políticas climáticas y energéticas” de Alianza por el Clima de octubre, 2024. Disponible en: https://alianzaxclima.wordpress.com/wp-content/uploads/2025/01/axc_documento-propositivo-axc_participacion.pdf

⁴ En conformidad con los estándares organizativos definidos por la OCDE y los últimos avances en la materia-
<https://www.oecd.org/en/topics/sub-issues/open-government-and-citizen-participation/innovative-public-participation.html>
https://www.oecd.org/en/publications/exploring-new-frontiers-in-citizen-participation-in-the-policy-cycle_77f5098c-en/full-report.html

- * Establecer mecanismos de consulta a la sociedad civil y diversos actores sociales e institucionales de terceros países que puedan verse afectados por posibles impactos transfronterizos que emanen de medidas de este Pacto, como se refleja en las Recomendaciones al gobierno para avanzar en materia de coherencia de políticas, emanadas del Consejo de Desarrollo Sostenible.⁵
- * Puesta en marcha urgente del Comité de Personas Expertas, de la Ley de CCyTE, hace más de tres años (junio 2022) se cerró la consulta pública al borrador de RD.
- * Incluir la participación de niños, niñas, adolescentes y juventud en el desarrollo de las iniciativas.
- * Asesoramiento científico permanente en todas las fases de planificación y respuesta.
- * Simulacros y capacitación comunitaria, incorporando ciencia y ciudadanía informada para mejorar la preparación, con un plan de formación para todos los agentes públicos y todo el sistema educativo.
- * Evaluación post-emergencia participativa, con lecciones aprendidas y recomendaciones basadas en evidencia científica y las recomendaciones de la ciencia.
- * Actores sociales integrados: ONGs y colectivos sociales como observadores y co-evaluadores de protocolos. Centros de conocimiento y expertos científicos para validar protocolos y estrategias de mitigación. Voluntariado organizado y redes comunitarias para apoyo en despliegue territorial.

Acelerar la transición

Una transición energética justa es una necesidad imperante para reducir los fenómenos meteorológicos extremos como los que han asolado nuestro país este verano, y también una oportunidad para aumentar el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía española. Estas son algunas propuestas para lograrlo:

- * Debería profundizarse en el desarrollo del **PNIEC** (Plan Nacional Integrado de Energía y Clima), incrementando las energías renovables (eólica, fotovoltaica y solar termoeléctrica) compatibilizándolas con la biodiversidad y con una adecuada planificación y el diálogo con los territorios para hacerles partícipes de los beneficios. Incrementar la capacidad de almacenamiento del sistema eléctrico para poder desarrollar las tecnologías renovables.
- * Desarrollar el autoconsumo fotovoltaico** y las **comunidades energéticas**.
- * Avanzar en la sustitución de los combustibles fósiles en sectores de difícil electrificación, pero con cautelas ambientales y procurando no generar burbujas en su desarrollo. Impulso mayor a las renovables de uso directo. Una estrategia clara de electrificación y una planificación para la descarbonización, que incluya una estrategia de comunicación de la necesidad y oportunidad de la misma a la ciudadanía
- * Unirse a los 17 países del mundo, incluyendo Colombia, que apoyan la iniciativa del Tratado de No Proliferación de Combustibles Fósiles. Tras años de negociaciones climáticas, el consumo y la demanda de combustibles fósiles apenas han disminuido,

⁵ Más información:

https://www.dsca.gob.es/sites/default/files/agenda2030/docs/Recomendaciones_al_Gobierno_para_avanzar_en_materia_de_CPDs.pdf

según los datos de la Agencia Internacional de la Energía. La adaptación será muy difícil si seguimos consumiendo petróleo, gas y carbón.

- * Reducción de la demanda, principalmente en el sector industrial, pero no solo con medidas de eficiencia energética, sino también con una mejor gestión y planificación de las necesidades y de los recursos. No se trata de reciclar, sino de reutilizar, reparar, construir y fabricar con intencionalidad de una larga vida útil⁶.
- * El sector del transporte es el que más emisiones produce, así que una planificación y reestructuración del transporte de mercancías y personas, evitando transportes innecesarios. El cambio modal en el transporte no puede consistir únicamente en el desarrollo de infraestructuras y servicios ferroviarios y la mejora del transporte público, sino que debe ir en paralelo a abandonar inversiones en nuevas infraestructuras que incrementan el uso de los modos más contaminantes y difíciles de descarbonizar, como la ampliación de aeropuertos.
- * Incluir y fomentar la producción agroganadera ecológica entre las medidas de mitigación de GEI y secuestro de carbono. A su vez los sistemas agroecológicos territorializados ayudan a reducir el impacto en transporte de mercancías.
- * Es prioridad acordar principios y salvaguardas para la Transición Justa, incluyendo objetivos nacionales alineados con el Acuerdo de París, anticipación de impactos, derechos laborales, diálogo social tripartito, protección social con perspectiva de género y edad, centralidad de la economía de los cuidados, respeto a los Derechos Humanos y soberanía energética, alimentaria e hídrica.
- * Aplicar políticas de financiación sostenible, implementar el principio de quien contamina paga y repara,
- * Avanzar en medidas contra el lavado verde.

Cumplir con los compromisos internacionales y nuestra responsabilidad climática

España debe cumplir con los objetivos del Acuerdo de París y de los acuerdos multilaterales de los que es parte. Se debe continuar facilitando acceso a financiación, tecnología y fortaleciendo capacidades, especialmente en las comunidades más vulnerables, y garantizar la financiación justa y adecuada para sus obligaciones. Entre ellas:

- * **Cumplir con todos los compromisos internacionales adquiridos en cuestiones climáticas.** Partiendo de lo concretado en el Acuerdo de París y pasando por todos los compromisos adquiridos posteriormente en las distintas COP, el cumplimiento se extiende a mitigación y a adaptación por una parte y, por otra, a financiación internacional, todo ello cubierto por la necesaria asignación presupuestaria
- * **Financiación climática internacional y Pérdidas y Daños.** España establecerá una senda plurianual, adicional a la AOD, para alcanzar al menos su “parte justa” de

⁶ Para más información vease Declaración del Congreso Más Allá del Crecimiento:

financiación climática internacional. Al menos el 70% del total se canalizará en donaciones (100% en el caso de Pérdidas y Daños), mediante contribuciones plurianuales al Fondo Verde para el Clima y al Fondo de Pérdidas y Daños, facilitando acceso directo a actores locales.

- ★ **Coherencia exterior sin fósiles.** Prohibir el uso de instrumentos públicos —incluida la cooperación financiera gestionada por la AECID a través del FEDES—, así como garantías, crédito y seguro a la exportación y demás instrumentos de internacionalización (p. ej., CESCE, FIEM y entidades públicas relacionadas), para proyectos de exploración, extracción, refinado, transporte, generación o infraestructura asociada a petróleo, gas y carbón fuera de España.
- ★ **Huella climática exterior y Coherencia de Políticas (CPDS).** El Pacto incorporará un inventario anual de huella climática de consumo y otras externalidades globales y fijará objetivos de reducción con hitos 2026–2030. Se desplegará una arquitectura interministerial de CPDS, alineada con las propuestas de Futuro en Común.
- ★ **Enfoque interseccional.** El pacto debe incorporar un punto de vista interseccional que garantice la inclusión y la justicia social en todas sus dimensiones. Esto implica, por ejemplo, integrar un enfoque de género que visibilice y atienda las desigualdades existentes, reconocer los derechos de las generaciones futuras mediante políticas sostenibles y responsables, y considerar de manera explícita la situación de las personas migrantes y racializadas, asegurando su acceso equitativo a derechos, recursos y oportunidades. Asimismo, resulta fundamental tener en cuenta cómo las medidas impactan de forma diferenciada en distintos colectivos, incluyendo a personas con discapacidad, juventudes, personas mayores y poblaciones LGBTIQ+, para que nadie quede atrás.
- ★ **Contratación pública deforestación-cero y Comercio Justo.** La compra pública incorporará cláusulas exigibles de deforestación-cero y trazabilidad, alineadas con el EUDR, para alimentos, madera, papel y otros productos de riesgo (y sus derivados). Se introducirán criterios de Comercio Justo —basados en esquemas reconocidos (p. ej., WFTO/Fairtrade)— que aseguren precio mínimo/justo, prima de desarrollo, prefinanciación, trazabilidad social y respeto de DD. HH. en las cadenas libres de deforestación.
- ★ **Movilidad humana y clima (protección y reconocimiento).** El Pacto reconocerá los desplazamientos y migraciones asociados a los impactos climáticos y adoptará un paquete de protección, prevención y soluciones duraderas, en coordinación con la Task Force on Displacement y la implementación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM).
- ★ **Acción humanitaria con menor huella (prioridades comunes y estrategia AECID).** España adoptará y hará propios los Common Donor Priority Actions for Greening Humanitarian Assistance —respaldados, entre otros, por DG ECHO, GFFO, SDC y CDCS—, integrándolos en la política pública de ayuda.
- ★ **Debida diligencia obligatoria (CSDDD/EUDR y ley española)** cumplimiento del CLPI/FPIC, reconocimiento de tenencia y derechos colectivos, y participación plena y efectiva de comunidades. Adopción de salvaguardas ambientales y de derechos humanos obligatorias, mecanismo de quejas y reparación accesible y benefit-sharing transparente. Prohibición de proyectos con desplazamientos forzados o militarización; auditorías independientes de adicionalidad, permanencia y no doble contabilidad; para

el mercado voluntario, solo créditos que cumplan los Core Carbon Principles (ICVCM) y demuestren salvaguardas sociales/FPIC.. Cláusulas de no conversión/no degradación de bosques, monitoreo por Sistemas de Información de Salvaguardas (SIS), y prohibición de usar carbono forestal para compensar metas nacionales que desplacen reducciones domésticas.

- ✿ **Diplomacia verde con metas medibles (alineada con la UE).** España operativizará la Estrategia de Acción Exterior 2025-2028 —que sitúa la diplomacia verde y la lucha contra la emergencia climática como eje central— en un Plan Anual de Diplomacia Verde 2026-2030 con metas verificables y rendición de cuentas parlamentaria (informe anual). Dicho Plan se alineará con la Green Diplomacy de la UE (Conclusiones del Consejo de 18/03/2024) y con el trabajo de la Green Diplomacy Network (EEAS).
- ✿ Mecanismos de control de la eficacia y revisión de las medidas en que se concreta la puesta en marcha del pacto de estado.

Alianza por el Clima está integrada, entre muchas otras, por las grandes organizaciones ecologistas (WWF, SEO/BirdLife, Ecologistas en Acción, Greenpeace y Amigas de la Tierra), los sindicatos más representativos (CCOO, UGT, USO), las organizaciones agrarias (UPA, COAG), las ONGs de desarrollo (La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo de España, Oxfam Intermón, Cáritas, ONGAWA, Manos Unidas, REDES-ONGD, Alianza por la Solidaridad), Fundación Renovables, Plataforma por un Nuevo Modelo Energético, Fridays For Future (FFF)/Juventud por el Clima, ECODES, Fundación Vida Sostenible, ATTAC, CECU, ASGECO, OCU, Federación de Scouts-Exploradores de España (ASDE), Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente, Asociación Española de Educación Ambiental, Red Española de Desarrollo Rural, Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE), Eco-Union y Movimiento Laudato Si' España.